



## Anexo a la Normativa Preolímpica 3er Ciclo Publicación regatas selección-observación JUEGOS OLIMPICOS TOKIO 2020

La Normativa Preolímpica Tercer Ciclo comprendido desde el final del segundo ciclo hasta la última regata de selección que se utilice para seleccionar la tripulación que representen a España en Tokio 2020 en cada una de las clases en las que se haya obtenido plaza.

El presente Anexo complementa la Normativa Preolímpica Tercer Ciclo publicando las regatas de selección cuya observación se utilizará para seleccionar las tripulaciones que representen a España en la regata de vela de los JJ.OO. 2020 y, por otra parte, modifica ligeramente su punto 6 a fin de facilitar la determinación del grupo "Premium".

### 1. Regatas cuya observación se utilizará para la selección del equipo olímpico en aquellas clases olímpicas en las que actualmente se ha obtenido plaza:

CLASE	REGATA 1	REGATA 2	REGATA 3
<b>470 Masculino</b>	Princesa Sofía 2019 (29 mar-6 abr, Palma)	Cto. Mundo 2019 (2-9 Agosto, Enoshima)	
<b>470 Femenino</b>	Cto. Mundo 2019 (2-9 Agosto, Enoshima)	World Sailing Cup Japón 2019 (9-16 Sept, Enoshima)	Cto. Mundo 2020
<del>*RSx Masculino</del>	<del>World Cup Miami 2020 (26 Ene-2 Feb 2019)</del>	Carnaval Race 2020	Princesa Sofía 2020 (28 mar-4 abr 2020)
<b>RSx Femenino</b>	Carnaval Race 2019	Cto. Europa 2019 (7-13 abr, El Arenal)	

**\* En Comisión Delegada de la RFEV celebrada el 31 de Agosto de 2019 se acordó modificar las regatas de selección para la Clase RS:X masculino, quedando como sigue:**

CLASE	REGATA 1	REGATA 2
<b>*RS:X Masculino</b>	Cto. Del Mundo 2020 (23-29 Febr, 2020) Auckland - NZL	Princesa Sofia 2020 (28 mar-4 abr 2020)

El Equipo Olímpico Español de cada clase quedará configurado al término de la última regata de observación

Aprobado por CD 30/03/2019 y Modificado por:  
C.D. 31/08/2019 y C.D. 31/01/2020



**2. Regatas cuya observación se utilizará para la selección del equipo olímpico en aquellas clases olímpicas en las que actualmente no se ha obtenido plaza:**

CLASE	Periodo de observación
<b>Nacra 17</b>	Princesa Sofia 2019 – World Cup Génova 2020 (19-26 Abril 2020)
<b>49er</b>	Princesa Sofia 2019 – World Cup Génova 2020 (19-26 Abril 2020)
<b>49er FX</b>	Princesa Sofia 2019 – World Cup Génova 2020 (19-26 Abril 2020)
<b>Laser Standard</b>	Princesa Sofia 2019 – Campeonato de Europa 2020 (16-23 Mayo) <del>World Cup Génova 2020 (19-26 Abril 2020)</del>
<b>Laser Radial</b>	Princesa Sofia 2019 – Campeonato de Europa 2020 (16-23 Mayo) <del>World Cup Génova 2020 (19-26 Abril 2020)</del>
<b>Finn</b>	Princesa Sofia 2019 – Campeonato del Mundo 2020 (8-16 Mayo) <del>World Cup Génova 2020 (19-26 Abril 2020)</del>

El Equipo Olímpico Español de cada clase quedará configurado en el momento en que el CPO –a propuesta del DPO y el EO- así lo decida. Para esta decisión no será preciso agotar el período de observación, pudiendo adoptarse previamente a la finalización del período señalado.

**3.** La selección se efectuará en base a criterios técnicos (resultados, proyección deportiva de las tripulaciones, comportamiento en situaciones de presión, entre otros) por el CPO, a propuesta del DPO y el EO.

**4.** Contra las decisiones del CPO relativas a la inclusión o separación de una tripulación del equipo olímpico podrán los interesados interponer recurso ordinario en el plazo de diez días desde su notificación ante la Junta Directiva de la RFEV, cuya decisión será final.

**5.** La Normativa Preolímpica Tercer Ciclo será aplicable a los integrantes del equipo preolímpico hasta la selección del equipo olímpico. A las tripulaciones que resulten seleccionadas para el equipo olímpico les será de aplicación la Normativa Olímpica 4º Ciclo.

**6. Modificación del punto 6 (grupo “Premium”) de la Normativa Preolímpica Tercer Ciclo**

Queda redactado como sigue:

“Grupo Premium:

- Las tripulaciones que finalicen entre los 7 primeros países durante el Trofeo Princesa Sofía 2019 [Campeonato de Europa 2019 para la clase RS:X Men –senior-, o RS:X Women –senior-], formarán parte del Equipo Preolímpico 3o ciclo hasta el Mundial de dicha clase en el año en curso. Pudiéndose utilizar el criterio técnico en caso excepcional.”

Aprobado por CD 30/03/2019 y Modificado por:  
C.D. 31/08/2019 y C.D. 31/01/2020





**7. Marco disciplinario para deportistas incluidos en el programa de preparación olímpica que participen en competiciones o actividades deportivas fuera de su planificación anual, sin haber obtenido el permiso previo del CPO.**

1) En la primera falta será sancionado el deportista mediante una penalización económica valorada en el 8% o 10% del valor total de la beca, a percibir por el mismo en 2020. 10% será para deportistas ya propuestos por el CPO a representar a España en Tokio 2020 y 8% a deportistas pendientes todavía de ser propuestos, al estar todavía en periodo de selección.

2) Para segundas o más faltas sería la aplicación de una penalización económica valorada en el 16% o 20%, siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, del valor total de la beca y podría también conllevar a la expulsión del deportista del Equipo Preolímpico.

Aprobado por CD 30/03/2019 y Modificado por:  
C.D. 31/08/2019 y C.D. 31/01/2020

